Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 04 /2023

FECHA	18 de mayo de 2023
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 02/2023
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"SERVICIO FUNERARIOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".
ID	N° 425.903

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 277/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abg. Walter Hurtado, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; el Dr. Ricardo Javier Lohse, Director General de Gabinete y Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa; y la Ing. Com. Aura Roxana Leiva Aquino, Jefa del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425903				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio Funerario para asistencia a personas de escasos recursos económicos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapua / Uoc Itapua				
FECHA DE APERTURA	27-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:43
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa- Oficina de UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Yessica González				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Magdonia De Los Santos				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3001505-7	JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA	jorafa.arguello@gmail.com
2	809463-2	LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA	LUISFERNANDEZ@EXACTACONSULTORA.COM.PY

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.124.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.030.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA	40		NO
LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA	24		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:43 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada
SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUNERARIA SAN JUSTO de Luis Fernández	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la legislación vigente, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que la empresa Servicios Milenium posee errores aritméticos. El comité de Evaluación a través del la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por Nota UOC N° 94/2023, aceptación o rechazo del error aritmético en su oferta; el oferente Servicios Milenium de Jorge Rafael Arguello, acepta el error aritmético en su oferta que como resultado arroja Gs. 2.004.000.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta a continuación.

Orden	Empresa	Monto de Oferta
1	Jorge Rafael Arguello García	2.004.000
2	Luis Alberto Fernández Barboza	2.030.500

Aplicación del margen de preferencia:

El Oferente Servicios Milenium de Jorge Rafael Arguello ha presentado Certificado de Origen Nacional Nº 148627, y así también el Oferente Luis Alberto Fernández Barboza ha presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 148625; a su vez este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación) el cual ha expedido dichos certificados.

Dicho margen de preferencia dispuesto en la normativa no es aplicado a ninguno de los oferentes, pues ambos poseen el Certificado de Origen y Empleo Nacional, neutralizándose entre sí.-

Comparación de las ofertas presentadas:

Se ha efectuado el Cuadro Comparativo de ofertas de conformidad a la legislación vigente; el mismo se anexa al presente Dictamen.

Considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, se ha procedido a evaluar la oferta más baja presentada luego de aplicar el margen de preferencia otorgado por el Certificado de Producto y Empleo Nacional, correspondiente a la Empresa **SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello.**----------

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa **no se encuentra registrado como funcionario público.**

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH			
Empresa	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
Servicios Milenium	Jorge Rafael Arguello García	3.001.505	No Figura.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Observación: A través de la Nota UOC Nº 94/2023 de fecha 5 de mayo del corriente, se ha solicitado las siguientes documentaciones:

- Nota de Aceptación o rechazo de error aritmético de su oferta; figurando en Acta de Apertura de ofertas Gs. 2.124.000; y cargando la comparación de Precios da como resultado Gs. 2.004.000.
- Formularios a fin de determinar su capacidad financiera en el año 2019.

- Copias de contratos y/ o facturaciones para demostrar la experiencia requerida.(AÑO 2020)
- El desglose de precio del producto ofertado atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas". Se adjunta Planilla de diferencia porcentual entre el precio referencial y precio ofertado.

Que en fecha 05 de mayo del corriente, ha presentado las documentaciones solicitadas, prosiguiendo de esa forma el análisis de su oferta.-

A) ***Capacidad Financiera;*** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación. La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Experiencia Requerida:

En cuanto a la **experiencia**, las bases de la licitación expresa que la Empresa deberá Demostrar la experiencia en proveer servicios fúnebres con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. **2020 – 2021 - 2022**). La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Experiencia
SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO

Factura y o Contrato Año	Monto
2022	176.000.000
2021	176.000.000
2020	150.000.000
Total	**502.000.000**

Monto Máximo del llamado

190.000.000
Total del 50%

95.000.000
Total de Facturaciones

502.000.000

Obs: Las facturaciones de la Empresa SERVICIOS MILENIUM DE JORGE RAFAEL ARGUELLO es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación. -

H) Capacidad Técnica:

La empresa ha cumplido con la totalidad de los requerimientos documentales y técnicos solicitados en cuanto a la capacidad técnica.

a) Declaración Jurada de que la empresa cumple con la capacidad técnica de las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
b) Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de suministro.	CUMPLE

I) **Del análisis de los precios ofertados:**

Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos de los precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa vigente, que por Nota UOC Nº 94/2023, citada más arriba, se le ha requerido la presentación de desglose correspondiente habiéndose presentado en tiempo y forma, siendo satisfactorios los argumentos esgrimidos por la misma en cuanto a la composición de los precios ofertados. Se anexa el Cuadro de diferencia porcentual.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 02/2023 "Servicio Funerario para asistencia a personas de escasos recursos económicos"** a favor de la **EMPRESA SERVICIOS MILENIUM de Jorge Rafael Arguello, en Contrato Abierto por el monto máximo de Gs. 190.000.000 (ciento noventa millones) y monto mínimo de Gs. 95.000.000 (noventa y cinco millones),** por el monto total de su oferta de conformidad a la planilla de precios unitarios que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio fúnebre - Féretro bajo tierra forrado con carpa .4 manija	Unidad	UNIDAD	1	500.000
2	Servicio fúnebre - Féretro con chapa para panteón 4 manija	Unidad	UNIDAD	1	600.000
3	Servicio fúnebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	UNIDAD	1	105.000
4	Servicio fúnebre - Formolización	Unidad	UNIDAD	1	105.000
5	Servicio fúnebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	UNIDAD	1	60.000
6	Servicio fúnebre -Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	UNIDAD	1	20.000
7	Servicio fúnebre - Gorro, tapa boca, lente y boto descartable	Unidad	UNIDAD	1	15.000

8	Servicio fúnebre - Cubre ataúd, carpa transparente o negra transparente	Unidad	UNIDAD	1	10.000
9	Servicio fúnebre - Traslado al cementerio hasta 15 Km	Unidad	UNIDAD	1	110.000
10	Servicio fúnebre - Traslado dentro del territorio nacional por Km	Unidad	UNIDAD	1	9.000
11	Servicio fúnebre - Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	UNIDAD	1	100.000
12	Servicio fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	Unidad	UNIDAD	1	120.000
13	Servicio fúnebre-Prov. de Corona Floral, con por lo menos 1,00 m con 50 cm de diámetro externo que incluya como mín. 25 unidad de crisantemos o margaritas, 25 unidades de minicrisantemos tipo arañita, 25 unid. De claveles, con 10 varas de áster. Follajes naturales. Banda escrita con letra	Unidad	UNIDAD	1	250.000

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA – DIRECCION JURIDICA

Abg. Walter Ariel Hurtado
Dirección de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA – TESORERIA

Ing. Com. Aura Roxana Leiva
Tesorería
Gobernación de Itapúa

Dr. Ricardo Javier Lohse
Dirección General de Gabinete
Gobernación de Itapúa

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCIÓN N°1890/2020 DE LA DNCP

Servicio Funerario para asistencia a personas de escasos recursos económicos con ID: 425903

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 95.000.000 Máximo: 190.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	**Precio Referencial**	Cantidad	**JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCÍA** Precio unitario (IVA incluído)	Cumple / No Cumple
2	83102001-001	Servicio funebre - Féretro con chapa para panteón 4 manija	Unidad	UNIDAD	883.333	1	600.000	**No cumple**
3	83102001-001	Servicio funebre - Lacrado de féretro para panteón	Unidad	UNIDAD	266.667	1	105.000	**No cumple**
4	83102001-001	Servicio funebre - Formolización	Unidad	UNIDAD	266.667	1	105.000	**No cumple**
5	83102001-001	Servicio funebre - Bolsa mortuoria con cierre hermética	Unidad	UNIDAD	126.667	1	60.000	**No cumple**
6	83102001-001	Servicio funebre -Ropa de procedimiento bata descartable	Unidad	UNIDAD	106.000	1	20.000	**No cumple**
7	83102001-001	Servicio funebre - Gorro, tapa boca, lente y boto descartable	Unidad	UNIDAD	59.333	1	15.000	**No cumple**
8	83102001-001	Servicio funebre - Cubre ataud, carpa transparente o negra transparente	Unidad	UNIDAD	56.667	1	10.000	**No cumple**
9	83102001-001	Servicio funebre - Traslado al cementerio hasta 15 Km	Unidad	UNIDAD	266.667	1	110.000	**No cumple**
11	83102001-001	Servicio funebre - Certificado de Defunción - No Violenta	Unidad	UNIDAD	233.333	1	100.000	**No cumple**
12	83102001-001	Servicio funebre - Capilla ardiente con Cristo luminico	Unidad	UNIDAD	283.333	1	120.000	**No cumple**
13	83102001-001	Servicio funebre-Prov. de Corona Floral, con por lo menos 1,00 m con 50 cm de diámetro externo que incluya como mín. 25 unidad de crisantemos o margaritas, 25 unidades de minicrisantemos tipo arañita, 25 unid. De claveles, con 10 varas de áster. Follajes naturales. Banda escrita con letra	Unidad	UNIDAD	350.000	1	250.000	**No cumple**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPUA DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE